

CERTIFICACION # 0097-GADMCLN-SG-2016


El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en uso de las facultades conferidas por el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de julio de 2016, por unanimidad de votos a favor (Concejales: Sonia Castillo, Hitler Gaibor; Dora Palacios; Galo Romero; Isidoro Segura; y, Alcalde Milton Sánchez), **RESOLVIO:** "Aprobar en primer debate el Proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza de aprobación de planos, inspección de construcciones, tasas por servicios técnicos, administrativos y especies valoradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves con las siguientes observaciones:

- Agréguese a continuación del literal a) del Art. 62 lo siguiente: "Se exceptúan del pago de este valor los integrantes del Órgano Legislativo del GAD Municipal del cantón Las Naves".
- "En el literal e) del Art. 63 incorpórese los siguientes numerales:
 1. Si el área de terreno a fraccionarse va de 0 metros cuadrados a 500 metros cuadrados pagará el 10% del salario básico unificado.
 2. Si el área de terreno a fraccionarse va de 501 metros cuadrados a 1000 metros cuadrados pagará el 20% del salario básico unificado.
 3. Si el área de terreno a fraccionarse va de 1001 metros cuadrados a 2000 metros cuadrados pagará el 30% del salario básico unificado.
 4. Si el área de terreno a fraccionarse es mayor a los 2001 metros cuadrados en adelante pagará el 100% del salario básico unificado".

Las Naves, 27 - julio - 2016

Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL GADMCLN



Razón	Responsable	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Dr. Edwin Núñez R.	Secretario General	
Revisado por:			


CERTIFICACION # 0098-GADMCLN-SG-2016

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en uso de las facultades conferidas por el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de julio de 2016, por unanimidad de votos a favor (Concejales: Sonia Castillo, Hitler Gaibor; Dora Palacios; Galo Romero; Isidoro Segura; y, Alcalde Milton Sánchez), **RESOLVIO:** "Suspender el punto 3 del orden del día; y, que sea nuevamente remitido Plan de Movilidad Sustentable para la ciudad de Las Naves a la Comisión de Seguridad y Tránsito, a fin de que sea analizado y se corrijan los errores que se han encontrado, requiriendo para ello la presencia de los Técnicos del GAD Municipal del cantón Las Naves y que pueda posteriormente pasar a la sesión de Concejo".

Las Naves, 27 - julio - 2016

Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL GADMCLN



Razón	Responsable	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Dr. Edwin Núñez R.	Secretario General	
Revisado por:			


CERTIFICACION # 0078-GADMCLN-SG-2016

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en uso de las facultades conferidas por el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 6 de julio de 2016, por unanimidad de votos a favor (Concejales: Sonia Castillo; Hitler Gaibor; Dora Palacios; Galo Romero; e, Isidoro Segura), **RESOLVIO:** "Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 6 de julio de 2016, con la inclusión del siguiente punto: 4. Tratar sobre las festividades por el Vigésimo Cuarto Aniversario de Cantonización de Las Naves".

Las Naves, 6 - julio - 2016

Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL GADMCLN



Razón	Responsable	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Dr. Edwin Núñez R.	Secretario General	
Revisado por:			


CERTIFICACION # 0079-GADMCLN-SG-2016

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en uso de las facultades conferidas por el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 6 de julio de 2016, por unanimidad de votos a favor (Concejales: Sonia Castillo; Hitler Gaibor; Dora Palacios; Galo Romero; e, Isidoro Segura), **RESOLVIO: "Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves celebrada el 29 de junio de 2016"**.

Las Naves, 6 - julio - 2016

Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL GADMCLN



Razón	Responsable	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Dr. Edwin Núñez R.	Secretario General	
Revisado por:			

CERTIFICACION # 0080-GADMCLN-SG-2016

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en uso de las facultades conferidas por el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 6 de julio de 2016, por unanimidad de votos a favor (Concejales: Sonia Castillo; Hitler Gaibor; Dora Palacios; Galo Romero; e, Isidoro Segura), **RESOLVIO:** "Aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza que regula, promueve y facilita el ejercicio de los derechos de los adultos mayores en el cantón Las Naves provincia Bolívar, con las siguientes observaciones en las que se acogen las que realiza la Comisión de Igualdad y Género, a través del OFICIO-GADMCLN-CEG-Nro. 002-2016-GRP, de fecha 16 de junio de 2016:


- Que se incluya la exposición de motivos para dar cumplimiento a lo que señala el Art. 322 inciso segundo del COOTAD.
- En el Art. 3 se supriman los incisos: "cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno por no ser competencia del GAD Municipal del cantón Las Naves".
- En el Art. 4 que incluya un numeral que diga: "Presentar un Certificado de no adeudar al GAD Municipal del cantón Las Naves".
- En el Art. 8 menciona sobre las sanciones y no hace referencia en cuanto a las amonestaciones qué tipo deberían aplicarse. Se recomienda tratar de hacerlo dichas amonestaciones a través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Las Naves, en forma escrita.
- Que se suprima el Art. 9 por estar fuera del ámbito municipal.
- Sustitúyase el contenido del Art. 13 por lo siguiente: "El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves estará obligado a llevar un registro de los ancianos que estarán siendo beneficiados en el Cantón sobre las rebajas municipales correspondientes".
- Que se incluyan los siguientes artículos:
 - "Art. 12.- Eliminación de barreras.- El GAD Municipal de Las Naves, introducirá en las políticas urbanas, la creación de espacios públicos amigables y seguros, garantizando mediante la eliminación de barreras arquitectónicas, la accesibilidad de las personas adultas mayores, mediante la aplicación de las normas INEN correspondientes".
 - "Art. 13.- Campañas.- El GAD Municipal de cantón Las Naves, implementará campañas de educación a través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Las Naves con la comunidad para promover los derechos humanos, así como promoverá y difundirá el

- contenido de los instrumentos legales, locales, nacionales e internacionales vigentes, a favor de medios de comunicación en donde sea posible su difusión en coordinación con otras instituciones de carácter público o privado”.
- “Art. 14.- Difusión.- El GAD Municipal del cantón Las Naves, el 01 de octubre de cada año, declarado DÍA INTERNACIONAL DEL ANCIANO, organizará un programa de actividades destinado a sensibilizar a la ciudadanía en el proceso de envejecimiento y vejez, en coordinación con otras instituciones públicas y privadas, así como también con organizaciones afines a este grupo de atención prioritaria”.
 - “Art. 15.- Veeduría.- Para efectos de cumplimiento de la presente Ordenanza se impulsará la creación de una veeduría ciudadana, integrada por representantes de las organizaciones y asociaciones de personas adultas mayores”.
 - “Art. 16.- Prohibición.- Se prohíbe hacer extensivo estas exoneraciones a personas que no sean adultas mayores, conforme lo dispone el Art. 35 del Código Orgánico Tributario”.
 - “Art. 17.- Cumplimiento.- Para el cumplimiento de la presente ordenanza se establecerá el respectivo presupuesto de acuerdo a lo prescrito en el Art. 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.
 - “Art. 18.- Legislación.- En todo lo no previsto en la presente Ordenanza, se aplicará lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley del Anciano, Reglamento General de la Ley del Anciano, Código Orgánico Tributario y demás normas conexas”.

Las Naves, 6 - julio - 2016

Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL GADMCLN



Razón	Responsable	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Dr. Edwin Núñez R.	Secretario General	
Revisado por:			


CERTIFICACION # 0082-GADMCLN-SG-2016

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en uso de las facultades conferidas por el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 6 de julio de 2016, por unanimidad de votos a favor (Concejales: Sonia Castillo; Hitler Gaibor; Dora Palacios; Galo Romero; e, Isidoro Segura), **RESOLVIO:** "Que la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo del GAD Municipal del cantón Las Naves, presente un informe sobre el Proyecto de Festividades por el Vigésimo Cuarto Aniversario de Cantonización de Las Naves y que sea puesto en consideración para una próxima sesión de Concejo".

Las Naves, 6 - julio - 2016

Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL GADMCLN



Razón	Responsable	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Dr. Edwin Núñez R.	Secretario General	
Revisado por:			


CERTIFICACION # 0083-GADMCLN-SG-2016

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en uso de las facultades conferidas por el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de julio de 2016, por unanimidad de votos a favor (Concejales: Sonia Castillo; Hitler Gaibor; Dora Palacios; Galo Romero; Isidoro Segura; y, Alcalde Milton Sánchez), **RESOLVIO:** "Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 13 de julio de 2016, con la inclusión del siguiente punto: 3. Conocimiento y Resolución del Proyecto de Reglamento de Exaltación a la belleza del cantón Las Naves, provincia Bolívar".

Las Naves, 13 - julio - 2016


Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL GADMCLN



Razón	Responsable	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Dr. Edwin Núñez R.	Secretario General	
Revisado por:			


CERTIFICACION # 0084-GADMCLN-SG-2016

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en uso de las facultades conferidas por el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de julio de 2016, por unanimidad de votos a favor (Concejales: Sonia Castillo; Hitler Gaibor; Dora Palacios; Galo Romero; e, Isidoro Segura), (El Alcalde Milton Sánchez salva su voto por no haber estado presente en esa sesión), **RESOLVIO:** "Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves celebrada el 6 de julio de 2016, con la observación realizada por la Concejala Dora Palacios".

Las Naves, 13 - julio - 2016


Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL GADMCLN



Razón	Responsable	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Dr. Edwin Núñez R.	Secretario General	
Revisado por:			


CERTIFICACION # 0085-GADMCLN-SG-2016

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en uso de las facultades conferidas por el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de julio de 2016, por cuatro votos a favor (Concejales: Sonia Castillo; Dora Palacios; Galo Romero; e, Isidoro Segura que votó en blanco el cual se suma a la mayoría); y, dos votos en contra (Concejal Hitler Gaibor; y, Alcalde Milton Sánchez), **RESOLVIO:** "Atendiendo la petición constante en el Oficio sin número de fecha 8 de julio de 2016, conceder licencia por vacaciones a la Sra. Sonia Castillo Castro, Concejala del cantón Las Naves, las mismas que le corresponden por el periodo 2015-2016, a partir del 1 de agosto de 2016".

Las Naves, 13 - julio - 2016

Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL GADMCLN



Razón	Responsable	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Dr. Edwin Núñez R.	Secretario General	
Revisado por:			

CERTIFICACION # 0086-GADMCLN-SG-2016

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en uso de las facultades conferidas por el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de julio de 2016, por unanimidad de votos a favor (Concejales: Sonia Castillo; Hitler Gaibor; Dora Palacios; Galo Romero; Isidoro Segura; y, Alcalde Milton Sánchez), **RESOLVIO: "Aprobar el Reglamento de exaltación a la belleza del cantón Las Naves, provincia Bolívar, con las siguientes observaciones:**

- Sustitúyase el contenido del artículo 1 por lo siguiente: Art. 1.- **"DE LA ORGANIZACIÓN.-** La Comisión de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, provincia Bolívar será la entidad que se encargue de la organización y coordinación de la exaltación a la belleza del cantón Las Naves, en coordinación constante con el ejecutivo o delegado del mismo".
- En el literal e) del artículo 3 agréguese: "del cantón Las Naves".
- Refórmese el literal i) del artículo 3 de la siguiente manera: "Tener una estatura de 1 metro con 50 centímetros como mínimo".
- Refórmese el literal b) del artículo 4 de la siguiente manera: "Su decisión de trabajar en coordinación con la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves".
- Refórmese el artículo 5 de la siguiente manera: "Art. 5.- **PLAZOS DE LA INSCRIPCIÓN:** Las postulantes a Reinas deben registrar su inscripción en la Secretaria del General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, máximo hasta el 30 de julio del 2016 hasta las 16h00".
- Refórmese el inciso primero del artículo 6 de la siguiente manera: "Art. 6.- **DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS CANDIDATAS:** La inscripción de la candidatura a Reina no tendrá costo alguno y se receptorán hasta el día y hora fijados en el artículo anterior, previo la presentación de los siguientes documentos:
 1. Copia de cedula de identidad o partida de nacimiento;
 2. Dos fotografías a color tamaño pasaporte y 2 fotografías de cuerpo entero; y,
 3. Certificado de estudios o su equivalente.
- Refórmese el inciso primero del artículo 7 de la siguiente manera: "Art. 7.- El acto de de exaltación a la belleza del cantón Las Naves se llevará a efecto en el lugar y fecha donde la organización así lo declare".
- Refórmense los artículos 8, 9 y 10 de la siguiente manera:



Art. 8.- La elección se efectuará mediante voto popular de los asistentes, a través de la papeleta que se adjuntará al momento de adquirir su boleto de entrada al acto galante.

Art. 9.- Una vez terminado el acto galante, los escrutadores efectuarán el escrutinio público correspondiente.

Art. 10.- Luego de conocerse los resultados, ceñirán las bandas respectivas de acuerdo a lo previsto por los organizadores.

- Sustitúyase el "CAPÍTULO IV: DEL JURADO CALIFICADOR Y EL ESCRUTINIO", por lo siguiente: "CAPÍTULO IV: DEL TRIBUNAL ESCRUTADOR Y EL ESCRUTINIO".
- Sustitúyase el CAPÍTULO VII: DE LA PREMIACIÓN", por lo siguiente: "CAPÍTULO VII: DEL RECONOCIMIENTO A LA BELLEZA DEL CANTÓN LAS NAVES".
- A continuación del artículo 21 incorpórese lo siguiente: "CAPÍTULO VIII: Pérdida de calidad de soberana del Cantón. Art. 22.- PERDIDA DE CALIDAD DE SOBERANA DEL CANTÓN.- La Reina designada perderá la calidad de soberana del cantón Las Naves en los siguientes casos:
 1. Por matrimonio o unión de hecho.
 2. Participación en escándalo público.
 3. Falsificación de documentos.
 4. Por estado de gestación.
 5. Por fijar su residencia fuera del cantón Las Naves, salvo en casos de excepciones debidamente justificados.
- Establézcase como DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA lo siguiente: "Al inicio del evento, se dará lectura del presente reglamento por parte de los encargados de la conducción del mismo. Todas aquellas situaciones que no estén contempladas en el presente reglamento serán analizadas, resueltas y aplicadas de acuerdo al mejor criterio de los organizadores del evento".-
- Agréguese como DISPOSICIÓN FINAL lo siguiente: "VIGENCIA.- El presente Reglamento tendrá una vigencia de 10 meses contados a partir de su aprobación por parte del Concejo Municipal".

Las Naves, 13 - julio - 2016

Dr. Edwin Núñez Ribadeneira

SECRETARIO GENERAL GADMUN



Razón	Responsable	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Dr. Edwin Núñez R.	Secretario General	
Revisado por:			


CERTIFICACION # 0087-GADMCLN-SG-2016

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en uso de las facultades conferidas por el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de julio de 2016, por unanimidad de votos a favor (Concejales: Sonia Castillo, Hitler Gaibor; Dora Palacios; Galo Romero; Isidoro Segura; y, Alcalde Milton Sánchez), **RESOLVIO: "Aprobar el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 20 de julio de 2016, sin modificaciones"**.

Las Naves, 20 - julio - 2016

Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL GADMCLN




Razón	Responsable	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Dr. Edwin Núñez R.	Secretario General	
Revisado por:			


CERTIFICACION # 0088-GADMCLN-SG-2016

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en uso de las facultades conferidas por el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de julio de 2016, por unanimidad de votos a favor (Concejales: Sonia Castillo, Hitler Gaibor; Dora Palacios; Galo Romero; Isidoro Segura; y, Alcalde Milton Sánchez), **RESOLVIO: "Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves celebrada el 13 de julio de 2016"**.

Las Naves, 20 - julio - 2016


Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL GADMCLN




Razón	Responsable	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Dr. Edwin Núñez R.	Secretario General	
Revisado por:			


CERTIFICACION # 0089-GADMCLN-SG-2016

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en uso de las facultades conferidas por el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de julio de 2016, por unanimidad de votos a favor (Concejales: Sonia Castillo, Hitler Gaibor; Dora Palacios; Galo Romero; Isidoro Segura; y, Alcalde Milton Sánchez), **RESOLVIO:** "Que se archive el Proyecto de Ordenanza de creación, integración y funcionamiento de las Comisiones permanentes, especiales u ocasionales y técnicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, para volverlo a plantear una vez que se cuente con la exposición de motivos".

Las Naves, 20 - julio - 2016


 Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
 SECRETARIO GENERAL GADMCLN




Razón	Responsable	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Dr. Edwin Núñez R.	Secretario General	
Revisado por:			


CERTIFICACION # 0090-GADMCLN-SG-2016

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en uso de las facultades conferidas por el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de julio de 2016, por unanimidad de votos a favor (Concejales: Sonia Castillo, Hitler Gaibor; Dora Palacios; Galo Romero; Isidoro Segura; y, Alcalde Milton Sánchez), **RESOLVIO: "Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza para brindar accesibilidad universal con enfoque de gestión de riesgos para personas con discapacidad del cantón Las Naves"**.

Las Naves, 20 - julio - 2016


Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL GADMCLN



Razón	Responsable	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Dr. Edwin Núñez R.	Secretario General	
Revisado por:			


CERTIFICACION # 0091-GADMCLN-SG-2016

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en uso de las facultades conferidas por el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de julio de 2016, por cuatro votos a favor (Concejales: Hitler Gaibor; Dora Palacios; Isidoro Segura; y, Alcalde Milton Sánchez), y dos votos en contra (Concejales: Sonia Castillo; y, Galo Romero), **RESOLVIO: "Que de los US \$ 99,88 (noventa y nueve con 88/100 dólares), que corresponde al pago del Impuesto de Alcabala, se le haga una rebaja del 40% (cuarenta por ciento), de acuerdo a lo solicitado por la Sra. Marieta Isabel Limones a través del Oficio s/n de fecha 7 de marzo de 2016".**

Las Naves, 20 - julio - 2016

Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL GADMCLN





Razón	Responsable	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Dr. Edwin Núñez R.	Secretario General	
Revisado por:			


CERTIFICACION # 0092-GADMCLN-SG-2016

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en uso de las facultades conferidas por el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de julio de 2016, por cuatro votos a favor (Concejales: Hitler Gaibor; Dora Palacios; Isidoro Segura; y, Alcalde Milton Sánchez), y dos votos en contra (Concejales: Sonia Castillo; y, Galo Romero), **RESOLVIO: "Aprobar en primer debate la primera reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves correspondiente al ejercicio económico del año 2016 por: traspasos, suplementos y reducciones de créditos, según lo establecido en los artículos 255, 256, 259, 260 y 261 del COOTAD".**

Las Naves, 20 - julio - 2016


 Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
 SECRETARIO GENERAL GADMCLN



Razón	Responsable	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Dr. Edwin Núñez R.	Secretario General	
Revisado por:			


CERTIFICACION # 0093-GADMCLN-SG-2016

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en uso de las facultades conferidas por el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de julio de 2016, por cuatro votos a favor (Concejales: Hitler Gaibor; Dora Palacios; Isidoro Segura; y, Alcalde Milton Sánchez), y dos votos en contra (Concejales: Sonia Castillo; y, Galo Romero), **RESOLVIO: "Aprobar en segundo y definitivo debate la primera reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves correspondiente al ejercicio económico del año 2016 por: traspasos, suplementos y reducciones de créditos, según lo establecido en los artículos 255, 256, 259, 260 y 261 del COOTAD".**

Las Naves, 22 - julio - 2016

Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL GADMCLN



Razón	Responsable	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Dr. Edwin Núñez R.	Secretario General	
Revisado por:			

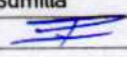
CERTIFICACION # 0094-GADMCLN-SG-2016

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en uso de las facultades conferidas por el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de julio de 2016, por unanimidad de votos a favor (Concejales: Sonia Castillo, Hitler Gaibor; Dora Palacios; Galo Romero; Isidoro Segura; y, Alcalde Milton Sánchez), **RESOLVIO: "Aprobar el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 27 de julio de 2016, sin modificaciones"**.

Las Naves, 27 - julio - 2016

Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL GADMCLN




Razón	Responsable	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Dr. Edwin Núñez R.	Secretario General	
Revisado por:			


CERTIFICACION # 0095-GADMCLN-SG-2016

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en uso de las facultades conferidas por el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de julio de 2016, por unanimidad de votos a favor (Concejales: Sonia Castillo, Hitler Gaibor; Dora Palacios; Galo Romero; Isidoro Segura; y, Alcalde Milton Sánchez), **RESOLVIO: "Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves celebrada el 20 de julio de 2016"**.

Las Naves, 27 - julio - 2016


Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL GADMCLN



Razón	Responsable	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Dr. Edwin Núñez R.	Secretario General	
Revisado por:			


CERTIFICACION # 0096-GADMCLN-SG-2016

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en uso de las facultades conferidas por el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de julio de 2016, por unanimidad de votos a favor (Concejales: Sonia Castillo, Hitler Gaibor; Dora Palacios; Galo Romero; Isidoro Segura; y, Alcalde Milton Sánchez), **RESOLVIO: "Aprobar el acta de la sesión extraordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves celebrada el 22 de julio de 2016"**.

Las Naves, 27 - julio - 2016

Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL GADMCLN



Razón	Responsable	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Dr. Edwin Núñez R.	Secretario General	
Revisado por:			